Instituto Técnico IMTEL

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento N° 1566 del 15-ago-1995 y Resolución N° 0632 del 08-mar-2019 emanada de la Secretaría de la Educación Municipal de Cúcuta

Teniendo en cuenta que:

María Astrid Santiago Santiago

Identificada con C.C. Nº: 63.453.636 de Floridablanca

Ha cursado satisfactoriamente y cumplido todos los requisitos establecidos por esta Institución, le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional que le acredita como:

Técnico Laboral

en

Asistente de Trabajo Social

Registro de aprobación Nº 0537 del del 13 de febrero de 2023

Con una Intensidad de 1000 horas

Director General

Secretaria General

Dado en Cúcuta, a los 26 días del mes de julio de 2025

Registrado según Libro: 010 Folio: 212

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL

En Cúcuta, a los 22 días del mes de julio de 2025, se reunieron los suscritos Director General y Secretaria General en la oficina de Dirección del Instituto Técnico IMTEL, Institución para el trabajo y el desarrollo humano, aprobada con Licencia de Funcionamiento N° 1566 del 15 de agosto de 1995 y resolución 0632 de marzo 08 de 2019. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios del programa correspondiente, se procedió a otorgar el certificado de TECNICO LABORAL EN ASISTENTE DE TRABAJO SOCIAL, registro de aprobación Nº 0537 del del 13 de febrero de 2023, al estudiante cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

María Astrid Santiago Santiago

C.C. Nº: 63.453.636 de Floridablanca

Es fiel copia del Acta original general Nº 078, fechada a los 22 días del mes de julio de 2025, que consta que TREINTA Y SIETE (37) estudiantes, que comienzan con el nombre de DANNA MICHELL AGARITA PÉREZ y finaliza con el nombre de ÁNGEL ANTONIO VEGA QUINTERO. Registrado en el LIBRO 010 FOLIO 212.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, Albeiro Yaruro Arteaga (Director General) y María Alejandra Jürgensen Rangel (Secretaria General). Dado en Cúcuta Norte de Santander, a los 26 días del mes de julio de 2025.

ALBEIRO YARURO ARTEAGA
Director General

MARIA ALEJANDRA JURGENSEN R.
Secretaria General

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en sus nombres

Institución Educativa Distrital Venecia

Reconocimiento oficial Integración Resolución 2373 de agosto 14 de 2002

Nit.: 860.532.363-1 – DANE 111001010251 INSCRIPCION SED. 6252

Confiere a:

Maria Astrid Santiago Santiago

Identificado (a) D.I No. 63.453.636 de Florida Blanca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Ciclos Lectivos de Educación Integrada Nivel de Educación Media - Modalidad Académica - al tenor de lo dispuesto en los Artículos 28 de la Ley 115 de 1998 y 27 del Decreto 3011 de 1999 Gobierno Nacional, según los planes vigentes.

En testimonio de ello se expide y firma el presente Diploma en Bogotá D.C.

El día 24 del mes de Noviembre del año 2022

Lo refrenda con los sellos de la Institución

COLEGIO VENECIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VENECIA RECTORIA Rectora General

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VENECIA SECRETARIA Secretaria Bogotá

Dado en Bogotá D.C a los 24 días de Noviembre de 2022

Anotado al Folio 21 del Libro para el Control Interno de registros de Diplomas No. 7

El Día 24 del mes de Noviembre del año 2022

CENTEFOC

Centro Técnico de Formación Colombiano

Resolución No 1122 Otorgado
por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta

Certifica que:

María Astrid Santiago Santiago

Identificado (a) con D.I. No. 63.453.636 De Floridablanca

Cursó y aprobó satisfactoriamente los módulos teóricos práctico establecidos por la institución que le certifican sus aptitudes para desempeñarse como:

Técnico Laboral Por Competencias en:

Auxiliar En Enfermería

Resolución No. 0844 SED
Acuerdo de salud No. 00036
Con una Intensidad de 1800 Horas

Director

Secretaria General

No de Acta 10 Regidtrado en el libro No 01 Folio No 10
Dado en Santa Marta a los 5 días del mes de Diciembre de 2023

Operador Contratista

CIDEMOS
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores

Otorga certificación a:

MARIA ASTRID SANTIAGO SANTIAGO CC 63.453.636



Por su participación en el proceso de formación y por el compromiso adquirido frente al reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y la promoción de entornos protectores.



Realizado en **CÚCUTA** a los **18** días del mes de **JUNIO** de 2018

Jose Alfredo Echeverría Blanco
Director
Corporación CIDEMOS

Beatriz Fiallo Martinez
Directora Regional Norte de Santander (E)
ICBF

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

63453636

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

SANTIAGO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9446

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-01-23→3:11:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	63453636	MARIA	ASTRID	SANTIAGO	SANTIAGO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ASTRID SANTIAGO SANTIAGO identificado(a) con CC 63453636 registra La siguiente información:

2026-01-23→3:11:42 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2024-05-03	1913	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL MAGDALENA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).